

USHUAIA, 13 de mayo de 2014.

VISTO:

La presente Licitación Privada N° 05/13 que tramita por expediente N° 38457 STJ-SSA, caratulado: "CEDEME DJS S/ Trámite Certificado de Obra N° 1", y

CONSIDERANDO:

Por las presentes actuaciones se lleva a adelante la remodelación del Centro de Mediación del Distrito Judicial Sur, sito en el Barrio 60 Viviendas, departamentos 26 y 27 de la ciudad de Ushuaia.

Por resolución N° 01/14 del Presidente del Superior Tribunal de Justicia se adjudico la presente obra a la firma Selk´nam de Carlos Cofre.

De acuerdo surge de la cláusula novena del Contrato de Obra Pública, registrado bajo el N° 306, la obra se debería haber ejecutado en el término de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Conforme surge del informe efectuado por la Dirección de Infraestructura y el Área de Contrataciones agregado a fs. 81, la empresa no dió cumplimiento a la finalización de la obra en el tiempo establecido.

Presentado el pedido de prórroga para la finalización de los trabajos y aceptada parcialmente la obra conforme lo prevé el Art. N° 40 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, se recibió la obra en el estado que se encontraba con las observaciones detalladas en el acta de fs. 79.

En función de lo expuesto y la necesidad de ocupar las dependencias para cumplir con el normal desenvolvimiento de las actividades que se realizan en el inmueble, resulta necesario extender el plazo para la entrega de la obra y aplicar la multa indicada en el informe antes mencionado.

Por ello, el Secretario de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia,

RESUELVE:

1)- PRORROGAR el plazo para la finalización de la obra del Centro de Mediación del Distrito Judicial Sur hasta el 25 de julio del presente año.

2) APLICAR la sanción de multa, por la suma de pesos dos mil quinientos


cuarenta y uno con 31/100 (\$2.541,31).

3)- MANDAR se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 12/14



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia